

**REPÚBLICA DEL ECUADOR***Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el 25 de junio de 2017 los ciudadanos del **CANTÓN JIPIJAPA**, jurisdicción de la provincia de Manabí, se aprestan a conmemorar su **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación;

Que, la comunidad del **CANTÓN JIPIJAPA** plasma su gran espíritu de lucha y auténtico compromiso en la consecución de nuevas condiciones y realidades, orientadas a superar los nefastos efectos de los embates de la naturaleza, en una conjunción de esfuerzos y voluntades que lo identifican como un referente de pujanza y laboriosidad.

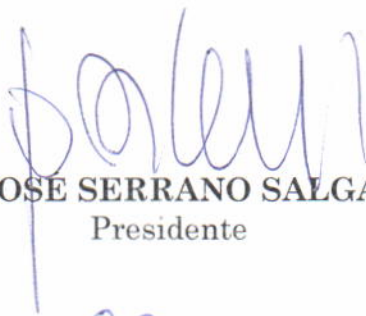
En atención a la solicitud ingresada por el Asambleísta Daniel Mendoza Arévalo, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para los habitantes de Jipijapa, en su efeméride cantonal; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN JIPIJAPA**, jurisdicción de la provincia de Manabí, al conmemorar su **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, y **REITERAR** el invariable apoyo y solidaridad para continuar en la recuperación de las zonas afectadas y la reactivación productiva.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los quince días del mes de junio de dos mil diecisiete.


DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General